

TRANSCRIPCIÓN  
En la fecha se ha expedido  
Resolución siguiente

UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZÁN-HUÁNUCO-PERÚ  
**SECRETARÍA GENERAL**  
**RESOLUCIÓN N° 0620-2016-UNHEVAL-CU.**

000229  
RECEIVED  
04 NOV 2016  
RECEIVED

Cayhuayna, 02 de noviembre de 2016

Vistos los documentos que se acompañan en once (11) folios;

**CONSIDERANDO:**

Que el Decano de la Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia, mediante Oficio N° 300-2016-UNHEVAL-FMVZ/D, de fecha 30.SET.2016, remite al Vicerrector Académico la Resolución N° 158-2016-UNHEVAL-FMVZ/D, del 30.SET.2016, que aprobó la ampliación de contrato del MV José Luis VARGAS GARCIA, como docente Auxiliar a Tiempo Parcial, 20 horas, para el desarrollo de la asignaturas Inglés Básico II, Juzgamiento Animal, Producción de Bovinos y Zootecnia, a partir del 08.AGO.2016 hasta el 31.DIC.2016;

Que la Directora General de Administración, mediante Proveído N° 1083-2016-UNHEVAL/OPyP-D de fecha 10.OCT.2016, remite el Informe N° 0361-2016-UNHEVAL-J, del Jefe de la Oficina de Planificación y Presupuesto dando a conocer que de acuerdo a lo establecido en la Resolución Directoral N° 016-2009-EF/76.01, que aprobó la Directiva N° 001-2009-EF/76.01, Directiva para el uso del Aplicativo Informático para el registro centralizado de Planillas y de Datos de los Recursos Humanos del Sector Público y no estando a la fecha con la implementación de este caso de acuerdo al Ar4t. 4° Base única de Datos, numeral 4.1, comunica que existe disponibilidad y certificación presupuestal para el contrato del docente:

APELLIDOS Y NOMBRES	AREA	PERIODO	PARTIDA	CERT. PPTAL-	FF.FF.	META
VARGAS GARCIA, José Luis	AXTP 20 Hrs.	08.AGO.2016 al 31.DIC.2016	2.1	9	R.O	2

Que en la sesión ordinaria N° 02 de Consejo Universitario, del 19.OCT.2016, con las opiniones favorables y ante el pedido de la Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia, y en mérito al inciso j), del Art. 110 del Estatuto de la UNHEVAL, el pleno acordó ampliar el contrato del MV José Luis Vargas García, como Docente Auxiliar a tiempo parcial, 20 horas, para la EP de Medicina Veterinaria, a partir del 08 de agosto al 31 de diciembre de 2016, propuesto por la Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia, con la Resolución N° 158-2016-UNHEVAL-FMVZ/D, del 30.SET.2016, debiendo los gastos afectarse a la Genérica de Gasto 2.1. Personal y Obligaciones Sociales de la Fuente de Financiamiento Recursos Ordinarios, Certificación Presupuesto 9, Meta 2;

Que, el Rector remite el caso a Secretaría General con el Proveído N° 186-206-UNHEVAL-CU/R, para que se emita la resolución correspondiente;

Estando a las atribuciones conferidas al Rector por la Ley Universitaria N° 30220, por el Estatuto de la UNHEVAL, la Resolución N° 050-2016-UNHEVAL-CEU, del 26.AGO.2016, del Comité Electoral Universitario, que proclamó y acreditó, a partir del 02.SET.2016 hasta el 01.SET.2021, a los representantes de la Alta Dirección; por la Resolución N° 2780-2016-SUNEDU-02-15.02, del 14.OCT.2016, que resolvió proceder a la inscripción de la firma del Rector de la UNHEVAL en el Registro de Firma de Autoridades Universitarias, Instituciones y Escuelas de Educación Superior de la SUNEDU;

**SE RESUELVE:**

- 1°. **AMPLIAR** el contrato del *MV José Luis Vargas García*, como Docente Auxiliar a tiempo parcial, 20 horas, para la EP de Medicina Veterinaria, a partir del 08 de agosto al 31 de diciembre de 2016, propuesto por la Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia, con la Resolución N° 158-2016-UNHEVAL-FMVZ/D, del 30.SET.2016, debiendo los gastos afectarse a la Genérica de Gasto 2.1. Personal y Obligaciones Sociales de la Fuente de Financiamiento Recursos Ordinarios, Certificación Presupuesto 9, Meta 2.; por lo expuesto en los considerandos precedentes.
- 2°. **DISPONER** que la Dirección General de Administración adopte las acciones complementarias.
- 3°. **DAR A CONOCER** la presente Resolución a los órganos competentes.  
Regístrese, comuníquese y archívese.

  
Dr. Reynaldo M. OSTOS MIRAVAL  
**RECTOR**

  
K. FIGUEROA QUIÑONEZ  
**SECRETARIA GENERAL**

Distribución  
Rectorado-VRAcad-VRInv  
AL.-OCI.DACAD  
JPACAD-DCFPY-  
JPPTO-JPLAN  
DIGA-OC-OT  
OL-US-Archivo

Lo que transcribo a U.D. para su conocimiento y demás fines

  
Abog. Yersel Karín Quintero Quimones  
**SECRETARIA GENERAL**